por haber permanecido en esta Plaza con
las armas en la mano hta. su capitulacion
en el año mil ochocientos veinte y tres,
goza de todas las gracias, exenciones y pri-
vilegios que los demas de su clase; cuya
circunstancia corrobora S. E. apoyado en la
declaracion de S. A. el Regente del Reyno de
veinte y dos de Dbre. ult.o y espera se le par-
ticipe el resultado de dha. pretension con de-
solucion de la citada Instancia. Y entendido
por este Ayunt.o acuerda: Pase al Comisa-
rio del Sexto Cuartel para que informe —

Casa
Medicion y ta-
sacion

Vióse un oficio del Sr. Intend.te de la Pro-
vincia su fha. veinte del actual, disponien-
do la medicion y tasacion en venta y renta
de una Casa en la Calle Fuente de S. Fran.co
de esta poblacion, numero cincuenta y seis
procedente de la Cofradia de la Purisima
Concepcion, para cuya operacion designa
por peritos á D.n José Pola y Pavia y D.n Ma-
nuel Soriano arquitectos. Y entendido por
este Ayunt.o acuerda: Se busquen por
Secretaria los antecedentes que pueda ha-
ber relativos á dha. propiedad, y se pre-
senten á esta Corporacion p.a resolver